



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.**

Siendo las 8,50 horas del día 28 de Marzo de 2017, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> María Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

No asiste: D. Eduardo Ramos Cabria.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez.

### **1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se procede a la aprobación por unanimidad de las Actas del Pleno Municipal de los días 31 de enero (ordinaria) y 19 de febrero (extraordinaria).

### **2º.- INFORME DE GESTIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que son de empadronamiento: 19-23-27 febrero 1-5-15-21-23 marzo.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución de 1 Marzo, aprobación padrones contribuyentes del Impuesto de vehículos de tracción mecánica ejercicio 2018 y tasa por suministro de aguas ejercicio 2017.
- Resolución de 2 Marzo, contratación trabajadora limpieza de edificios municipales por baja temporal de trabajadora.
- Resolución de 12 Marzo, aprobación plan presupuestario a medio plazo correspondiente al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio 2019/2020/2021.
- Decreto de 23 Marzo, de delegación funciones para celebración matrimonio.

### **3º.- RATIFICACIÓN EXPEDIENTE DE VENTA SOBRENTE EN NESTARES.**

Se informa por el Sr. Alcalde de que por la Junta Vecinal de Nestares se había aportado expediente de venta de sobrante de terreno propiedad de la Junta Vecinal, solicitándose su ratificación por el Pleno Municipal.

El acuerdo de la Junta Vecinal fue adoptado el día 21 de noviembre de 2017 y se trata de 54 m<sup>2</sup>, pretendiéndose la venta a D. José Ángel Blanco González.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria Interventora al objeto de que proceda a informar sobre el expediente y solicitud presentada.

Por la Secretaria se informa que el expediente presentado esta completo y ha sido informada su valoración junto con la calificación urbanística de terreno sobrante de la vía pública por la Aparejadora Municipal. Figura el informe en el expediente de venta.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Por tanto se podría proceder a su ratificación en la presente Sesión plenaria, debiéndose por la Junta Vecinal a solicitar una autorización por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria. Sin la autorización correspondiente no podrá realizarse la venta.

Se somete a votación la ratificación de la venta de dicho sobrante, quedando aprobado por unanimidad.

#### **4º.- SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR INVERSIONES EN EDIFICIO DE TITULARIDAD PÚBLICA ORDEN OBR/1/2018.**

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de la Orden OBR/1/2018 de Subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública.

Por el Sr. Concejales Moisés Balbás, se informa que se propone solicitar la Fase II de las obras de Adecuación de las Antiguas Escuelas de Fontecha como albergue, con un presupuesto de contrato de 46.720,29 € (IVA incluido). Los honorarios de Arquitectura, en la redacción del Proyecto ascienden a 1.570,43 (IVA incluido).

Se concede un turno de intervenciones.

Juan Luis Ruiz (PSOE) manifiesta que su concesión sería importante para el Ayuntamiento.

Bernardo González (PRC) manifiesta que este Proyecto les ha gustado mucho desde el principio. Considera que es una inversión productiva para el turismo y el empleo. Agradece a la Consejería de Obras la financiación de la primera fase y por ello cree existen muchas posibilidades de que se apruebe la subvención de esta II fase.

Se somete a votación solicitar subvención al amparo de la Orden OBR/1/2018, quedando aprobado por unanimidad.

#### **5º.- SUBVENCIÓN PARA INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL AÑO 2018. ORDEN MED/25/2017.**

Por el Sr. Alcalde se inicia este punto del Orden del día explicando el contenido de la Orden MED/25/2017, de 20 de junio (BOC de 4 de julio de 2017) y su convocatoria para el año 2018, publicado en el BOC de 28 de febrero del corriente.

Seguidamente se procede por el Sr. Concejales Moisés Balbás a dar cuenta del Proyecto para el cual se va a solicitar subvención, con un presupuesto de ejecución de 12.128,68 € (10.023,70 € + 2.104,98 € IVA).

Sobre dicho presupuesto se pide la subvención del 80% al Gobierno de Cantabria.

Se concede un turno de intervenciones.

Solicita la palabra el Sr. Concejales Juan Luis Ruiz (PSOE) manifestando que como ya expuso en la Comisión Informativa de Obras pasada, donde se trató esta solicitud, cree que faltaría un estudio del ahorro económico que se produciría con la ejecución de estas medidas y así mismo el plazo de amortización de la inversión.

Por lo demás considera que el Proyecto cumple las normas de la Unión Europea de ahorro energético.

Contesta el Sr. Alcalde que como regla general en este tipo de edificios la inversión tiene una amortización de 36 meses.





AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Después de la 2ª Guerra Mundial se crea en Europa el Estado del Bienestar, en España y por causa de nuestra Guerra civil, no se empezó a desarrollar este sistema hasta principios de los años 60, se comenzó a afianzar para dar cobertura a los obreros del sector siderometalúrgico, y con el desarrollo industrial se fue extendiendo al resto de las distintas actividades del sistema productivo.

El 15 de Febrero de 1994, en el Congreso de Los Diputados se aprobó por unanimidad las 15 recomendaciones que luego dieron lugar al llamado "Pacto de Toledo".

Desde entonces el Sistema Público ha pasado por altos y bajos en función de las distintas crisis económicas que se ha venido sucediendo a lo largo de estos años, pero el punto de inflexión se produjo con la Ley de 23/2013, reguladora de Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

Por este motivo desde el P.S.O.E. consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de nuestra Carta Magna. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones, recuperando el Pacto de Toledo y el Dialogo social, aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad, y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones con cargo a los P.G.E., como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el P.S.O.E. defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto e incrementando los ingresos del sistema.

**POR TODO ELLO, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO PRESENTA PARA SU CONSIDERACION Y ACEPTACION POR EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCION, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA, a:**

- 1.- Volver al consenso del año 2011.
- 2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al I.P.C.
- 3.- Eliminar el factor de sostenibilidad recogido en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones en función de la esperanza de vida, a partir de 2019.
- 4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado de 2018, aquellos que no correspondan a prestaciones.
- 5.- Incrementar los ingresos del sistema:
  - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad ha contribuido al rescate de las entidades financieras y posiblemente de grandes infraestructuras, este impuesto debe contribuir al rescate del sistema público de pensiones.
  - b) Intensificando la lucha contra el fraude en el empleo (empleo precario y mal pagado) y otros sectores y al de la Seguridad Social. En definitiva luchar enérgicamente contra todo tipo de fraude.
- 7.- Adoptar medidas específicas para ir recortando la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres.
- 8.- Volver al consenso del Pacto de Toledo, tomando este último como punto de partida y establecer un principio de "reequilibrio presupuestario", y se establecerá un efecto de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

En Matamorosa, a 14 de Febrero de 2018.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Termina manifestando el Sr. Concejel que se llegó a un consenso para modificarse y con ello ser aceptada por todos los Grupos Municipales en la pasada Comisión Informativa. El PSOE está de acuerdo con esas modificaciones.

D. Bernardo González Longo (PRC), interviene para manifestar que su Grupo hubiera sido partidario de establecer en la Moción algo más concreto, como de cortar la brecha entre las pensiones máximas y mínimas y que las pensiones de viudedad sean dignas.

D. José Moisés Balbas Diez (PP), contesta que los términos de la Moción han sido consensuados en la pasada Comisión de Obras, con las siguientes modificaciones:

1. Suprimir el punto 5 a) de la Moción.
  2. En el punto 8º dejar únicamente: "Volver al consenso del Pacto de Toledo".
- Por tanto considera que es esto lo que se debe someter a la aprobación plenaria.

Queda aprobado por unanimidad.

### **8º.-APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021. DAR CUENTA.**

Se dio lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo del corriente que resulta ser como sigue:

## **RESOLUCION ALCALDIA**

### **Aprobación Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al Ayuntamiento de Campo de Enmedio 2019/2020/2021**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden HAP 2015/2012 de 1 de octubre, las Corporaciones Locales deberán remitir los Planes Presupuestarios a Medio Plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales. Por ello la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con Entidades Locales, siguiendo las líneas de años anteriores, ha abierto la aplicación al efecto, finalizándose el plazo para su firma el **15 de marzo**.

Así las Entidades Locales deberán remitir al MHAP la información correspondiente a las previsiones de crecimiento de los años 2019/2020/2021

Según acuerdo del Consejo de Ministros adoptado el día 2 de diciembre 2016, las previsiones de estabilidad presupuestarias, deuda pública y techo de gasto, para los años 2017/2019, situaban un crecimiento para el 2019 de 2,5%.

No contando con más datos de referencia y visto que el Presupuesto Municipal del corriente ejercicio ha sido aprobado con Estabilidad Presupuestaria y Financiera, podríamos establecer un crecimiento de

**2019: 2,5%**

**2020: 2,5%**

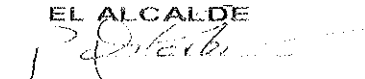
**2021: 2,5%**

Todo ello a la espera, claro está, de contar con datos más determinantes para su cálculo

La presente Resolución será puesta en la plataforma del Servicio de Coordinación antes de finalizar el plazo establecido para su remisión y posteriormente se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera Sesión Plenaria que se celebre.

En Matamorosa, a 12 de marzo de 2018

**EL ALCALDE**

  
Fdo. Pedro Manuel Martínez García

El Pleno queda enterado.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

### 9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Sr. Concejal D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE) preguntando si se sabe a cuánto ascienden los gastos que ha tenido el Ayuntamiento con los trabajos de retirar la nieve este año y hasta el momento. Igualmente pregunta si se tenía conocimiento de que el Gobierno de Cantabria tenga previsto de subvencionar esos gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que aún no se sabe nada en relación con la subvención.

Por último pregunta cuando se arreglarán los desperfectos que se han producido por las fuertes ráfagas de viento.

Contesta el Sr. Alcalde que se están evaluando por el perito de la Compañía de Seguros y posiblemente sea el Consorcio de Compañías de Seguro quien asuma las responsabilidades de los siniestros ocasionados por las acumuladores de energía eléctrica en su caída sobre las propiedades de los vecinos, al tratarse de ráfagas que superaban la velocidad cubierta por el seguro.

D. Bernardo González Longo (PRC) pregunta por las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno Municipal ante los desperfectos que vienen ocasionando cierta población en el Parque Botánico de Nestares.

Contesta el Sr. Alcalde que según recomendación de la Guardia Civil la solución sería poner cámaras de seguridad enfocadas al mobiliario urbano instalado en dicho Parque.

D. Bernardo González Longo (PRC) pregunta por los trabajos o estudios que se están haciendo por el Ayuntamiento sobre la avispa asiática y las formas de controlarla. Todo ello al objeto de precisar la subvención que se pudiera pedir en la Orden del Gobierno de Cantabria, publicada.

Contesta D. José Moisés Balbas, que se está estudiando el contenido de la Orden para ver los trabajos que más conveniente serían. No obstante ya se han iniciado los trabajos para detectar su presencia en el Municipio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,48 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 28 de Marzo de 2018.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA - CANTABRIA  
Tfno 942 750601 Fax 942 753605

## CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión ORDINARIA de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día 28 de **MARZO 2018** a las 8,50 horas, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informes de Alcaldía.
3. Ratificación expediente de venta sobrante en Nestares.
4. Subvención para financiar inversiones en edificio de titularidad pública orden OBR/1/2018.
5. Subvención para instalación de energías renovables y ahorro y eficiencia energética en el año 2018. Orden MED/25/2017.
6. Aprobación proyecto de aceras en C/Los Hornos – Nestares.
7. Moción POSE sobre pensiones.
8. Aprobación Plan presupuestario a medio plazo 2019-2021. Dar cuenta.
9. Ruegos y Preguntas.

En Matamorosa a 23 de marzo de 2018

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

---

### FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA